

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

28

### MADRID NÚMERO 15

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 37/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. VASILE LACHEZAR IVANOV frente a VERTY BACK REFORMAS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

#### DECRETO

En Madrid, a veinte de junio de dos mil diecinueve.

#### PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.574,71 EUROS de principal; 263,00 de intereses y 263,00 euros calculados para costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** parcial del ejecutado VERTY BACK REFORMAS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2513-0000-64-0037-19.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Verty Back Reformas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de junio de 2019.—El/La letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/23.754/19)

